

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**859 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 8 de febrero de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de XXII concurso de pintura "8 de Marzo" 2022.**

BDNS (Identif.): 611353

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611353>)

**Primero. Beneficiarios.**

Mujeres y hombres mayores de 18 años que hayan nacido o residan en la Región de Murcia.

**Segundo. Objeto.**

Impulsar el acceso y la participación de las mujeres y los hombres en diversas expresiones culturales

**Tercero. Bases reguladoras.**

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el ejercicio 2022 ([https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=716](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=716)).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 1.260,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022\_18/2314/4860201.

Primer Premio: 720,00 euros

Segundo Premio: 360,00 euros

Tercer Premio: 180,00 euros

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en BORM y finalizará el 8 de abril de 2022 a las 15 horas.

Molina de Segura, 8 de febrero de 2022.—El Alcalde, Elíseo García Cantó.